



ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LA UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR AL SEGUIMIENTO DE PROYECTO DE INVERSION

En la ciudad de Barranquilla - Atlántico, el día 11 de octubre del 2021, se hicieron presente en la sede de la **UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR**, ubicada en la Calle 58 # 55 - 132, los funcionarios ALMA ROSA AGUALIMPIA DUALIBY, NORA DEL CARMEN DUARTE VELASCO y BRUNO JOSÉ GUEVARA GOMEZ de la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de practicar visita de verificación de justificación de los incrementos de los derechos pecuniarios en el marco de la oferta y desarrollo del servicio educativo de la IES.

Lo anterior, de conformidad con las funciones de Inspección y Vigilancia que realiza el Ministerio de Educación Nacional en virtud de las Leyes 30 de 1992, y las Resoluciones 20434 de 2016 y 19591 de 2017.

La visita, tuvo lugar desde las 9:00 am, atendida por: Elvira Barceló Bolívar – Vicerrectora Financiera, Fernando Morón Polo – Director de Planeación y Responsabilidad Social, Claudia Chávez Rueda – Contadora, Vivian Ramos Serrano – Jefe de Costos y Presupuestos, Brenda Morales Padilla – Jefe de Compras y Suministros, Gina Patiño Polo – Analista de Planeación y Danila Gravini Padilla – Profesional de Costos y Presupuestos,

OBJETO Y DESARROLLO DE LA VISITA

Se procede entonces, por parte de los Profesionales de la Subdirección de Inspección y Vigilancia, presentar carta donde se delega por parte de la Subdirectora de Inspección y Vigilancia a los funcionarios y el objetivo de la visita, al Sr. Rector - José Eusebio Consuegra Bolívar quien delego la atención de la visita a: Elvira Barceló Bolívar – Directora Financiera y Fernando Morón Polo – Director de Planeación y Responsabilidad Social, se aclaró que al final de ésta se levantará un acta en la que se consignarán las observaciones que correspondan al desarrollo de las actividades. Para efectos de la verificación se acordaron responsabilidades y se solicitó la información que a continuación se enuncia, así:

Número	Descripción de la información solicitada	Entrega
1	Determinación de los valores a recibir por los Derechos Pecuniarios del año 2021 discriminando la siguiente información: a. Programas académicos b. Número de estudiantes por semestre. c. Valor derecho pecuniario establecido por la IES d. Cálculo de Ingresos con IPC autorizado e. Cálculo de Ingresos establecido por la IES f. Determinación del mayor valor recaudado	Recibido a satisfacción
2	Actos internos de aprobación de los derechos pecuniarios para los años 2020 y 2021	Recibido a satisfacción
3	Estatutos o reglamentación interna mediante el cual se establezca el órgano competente para establecer y definir los derechos pecuniarios de la institución.	Recibido a satisfacción



4	Proyecto educativo Institucional –PEI.	Recibido a satisfacción
5	Plan de Desarrollo Institucional –PDI.	Recibido a satisfacción
6	Estado de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional o nuevos proyectos presentando en cifras el valor global por cada acción y detallado por actividad para el periodo de cada proyecto, el valor ejecutado y su porcentaje al 31 de diciembre de 2020, el valor ejecutado y su porcentaje a la fecha y el saldo y porcentaje por ejecutar total.	Recibido a satisfacción
7	Informe detallado sobre cada proyecto realizado que sustenta el mayor valor percibido por incremento de derechos pecuniarios, indicando el presupuesto total asignado, vigencias afectadas, rubros presupuestales afectados y estado de ejecución de este.	Recibido a satisfacción
8	Plan anual de inversión y ejecución de acuerdo con la vigencia del PDI.	Recibido a satisfacción

Se revisan los documentos (Plantillas, Proyectos de Inversión, PEI, PDI) donde se sustentan los mayores valores percibidos por incrementos de valores de Derechos Pecuniarios 2021, se realizan observaciones al reporte en el SNIES de la Plantilla de Proyectos de Inversión y se aclara que en la columna "Descripción de la Actividad del Proyecto" no se describa de forma general, si no siendo mas específicos en los proyectos que se financiaran en la vigencia. Se recomienda para la vigencia 2022 tener en cuenta esta observación para mayor claridad en el seguimiento financiero del mismo.

La Universidad aporta el documento " etapa 2 – Laboratorio de Simulación para las Practica de los estudiantes del Programa de la Facultad de Ciencias de la Salud del proyecto Dotación del Laboratorio" donde se especifican las actividades del proyecto de la vigencia 2021.

Revisado el acto interno mediante el cual la Universidad Simón Bolívar estableció el valor de los derechos pecuniarios tanto del valor de matrícula como el valor de otros derechos pecuniarios, se observa que el mismo cumple con las disposiciones estatutarias establecidas, Estatuto Corporativo numeral 13 art. 6 - Órgano competente Sala General

Se verificó en campo, la ejecución del Proyecto de Inversión - 2021, su incidencia en el entorno educativo, teniendo en cuenta la línea de inversión a la cual está dirigido a fin de establecer como se articula con la inversión que se tiene prevista en el Plan de Desarrollo Institucional. Se toma evidencia fotográfica.



La educación
es de todos

Mineducación

Se da por terminada la presente visita el día 11 de octubre del 2021, en aprobación del contenido de la presente, firman.

Por parte de la Universidad Simón Bolívar

ELVIRA BARCELÓ BOLIVAR
Directora Financiera

FERNANDO MORÓN POLO
Director de Planeación y Resp. Social.

Por parte del Ministerio de Educación Nacional,

**NORA DEL GARMEN DUARTE
VELASCO**
Profesional Especializado Subdirección de
Inspección y Vigilancia

ALMA ROSA AGUALIMPIA DUALIBY
Profesional Especializado Subdirección
de Inspección y Vigilancia

BRUNO JOSÉ GUEVARA GÓMEZ
Profesional Subdirección de Inspección y
Vigilancia